



CONSEJERÍA DE SALUD  
Servicio Andaluz de Salud  
Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz  
Centro de Salud de Arcos

# Normativa de Lactancia Materna

## Centro de Salud de Arcos

La **Normativa de Lactancia del Centro de Salud de Arcos** en texto completo, está a disposición de todo el que lo solicite en Secretaría y en la entrada, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía. Lo que sigue es un resumen de sus puntos más importantes.

Los **PRINCIPIOS** en que se basa son el conocimiento de todos los trabajamos aquí de que la lactancia materna es un derecho de las mujeres y de los recién nacidos; que ofrece al recién nacido un óptimo comienzo en la vida y le ayuda al desarrollo más adecuado de su potencial físico y mental y facilita el establecimiento del vínculo de la madre y un apego seguro facilitando así su afectividad y relación con los demás. Además la lactancia materna protege la salud de la madre y ofrece beneficios a la sociedad y el medio ambiente.

Sabemos que todas las madres tienen derecho a decidir, con una información clara, imparcial y libre de influencias comerciales, el modo en que quieren cuidar y alimentar a sus hijos. Por ello, asumimos la responsabilidad de apoyar a las madres para asegurar que, la alimentación de su bebé se efectúa de forma sana, segura y adecuada, independientemente de las decisiones que hayan tomado respecto a cómo alimentar a su bebé.

Son **OBJETIVOS** de esta Normativa informar a las madres sobre la superioridad del amamantamiento frente a cualquier otro tipo de alimentación y facilitar que las decisiones que las familias tomen al respecto, tengan como base una información adecuada y libre de influencias comerciales.

Favorecer un entorno para iniciar y mantener la Lactancia Materna con éxito, de forma exclusiva hasta los 6 meses de edad, y junto con alimentación complementaria hasta los 2 años de edad o más.

Establecer todos los cauces de colaboración con grupos de apoyo a la lactancia materna locales.

En **APOYO** de ésta normativa, los profesionales de éste centro estamos obligados a su cumplimiento y se realiza una auditoría anual para monitorizar su cumplimiento entre los profesionales.

La actuación de los profesionales es respetuosa con el **Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna**, por lo que en este Centro de Salud está prohibida la publicidad tanto de leche artificial para bebés como de biberones, tetinas, chupetes; la entrega de muestras gratuitas a las madres y la entrega de muestras a los profesionales; así como los logos de los fabricantes de estos productos en cualquier artículo tales como calendarios o material de papelería que esté a la vista de madres y familiares.

Es la *Comisión Local de Lactancia* la que supervisa todo el material destinado a las mujeres y sus familias y el cumplimiento de la presente *Normativa* mediante una auditoría anual que valora su cumplimiento entre los profesionales.

La **DIFUSION** de esta Normativa se hace a todos los profesionales y las mujeres y sus familias y su texto completo está a disposición de quien lo solicite.

Es responsabilidad y obligación de los profesionales de este Centro de Salud apoyar y ayudar a las madres lactantes a superar las dificultades que se presentan con la lactancia y existe un **PLAN DE FORMACION** que los capacita para hacerlo cumpliendo todos los puntos de esta normativa.

Todas las **EMBARAZADAS** tienen la posibilidad de hablar individualmente con un profesional sanitario sobre lactancia materna y alimentación infantil y reciben información sobre los beneficios del amamantamiento y la Estrategia del parto normal.

Con el fin de **APOYAR EL INICIO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LACTANCIA**, los profesionales de este centro facilitan mediante coordinación con hospital de referencia, la recepción y valoración del recién nacido y de la lactancia en los primeros 2-3 días tras el alta de la maternidad, fomentan la lactancia materna a demanda, no recomiendan de forma sistemática el uso de pezoneras salvo en circunstancias especiales y no recomiendan el uso de chupetes o tetinas en las primaras fases de la lactancia materna.

Ayudan al mantenimiento de la lactancia y apoyar la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses y complementada con otros alimentos hasta los 2 años o más.

El Centro de Salud considera que la lactancia materna es la forma natural de alimentar a los bebés y a los niños pequeños y facilita a las madres amamantar a sus hijos en todas las zonas públicas donde se prestan servicios de salud y dispone de una zona cómoda para las madres que prefieran amamantar a su hijo y proteger su privacidad (Sala de Lactancia)

El Centro de Salud proporcionara a las madres información suficiente y actualizada para ponerse en contacto con los grupos de apoyo o talleres de apoyo a la lactancia materna del entorno, y celebrará un Taller de Lactancia semanalmente y los profesionales del Centro invitan activamente a participar en el mismo a todas las mujeres durante la gestación y tras la primera visita con el Recién Nacido en el centro de salud.

Esta normativa ha sido consensuada por los profesionales del Centro de Salud su Comisión de Lactancia Materna, la Comisión de Lactancia del Área de Gestión Sanitaria y la Dirección.

Normativa de Lactancia del Centro de Salud de Arcos